

ejercicio mediará, como mínimo un plazo de un día que sea natural. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acordara la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Listas de aprobados y propuestas del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base dos de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo Central del C. S. I. C., cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudicaren derechos de terceros.

II Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos otros administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en la Especialidad de «Algebra» por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Especialidad de «Algebra», adscritas al Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de noviembre de 1971, para su presentación e iniciación de las correspondientes pruebas para el día 10 de febrero de 1972, a las diecisiete horas, en los locales del Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», calle de Serrano, número 123, Madrid. El orden de citación de los opositores será el que aparece en la resolución por la que se publicó la lista de admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Pedro Abellanas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 16 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 14 de febrero próximo, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 16 de enero de 1972.—El Presidente, Manuel Broseta Pont.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Complutense) convocado por Orden de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 14 de febrero próximo en los locales del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de enero de 1972.—El Presidente, José Jiménez Blanco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de Auxiliares de Laboratorio con título de Grado Medio, con destino a los Laboratorios Agronómicos Regionales, y se fija el número definitivo de plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Orden de 31 de julio de 1971, por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de plazas no escalafonadas Auxiliares de Laboratorio con título de Grado Medio, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

Aldama Roy, María Pilar
 Alonso Cobos, María del Pilar
 Antón Pujades, María Teresa
 Armisen Abós, Fernando
 Berillos Cordón, Antonio
 Camposino Chacón, Ana
 Cordelle Campos, Manuel
 Castellanos de Paz, María del Carmen
 Cebrian Muñoz, Manuela
 Chamorro Valencia, María Concepción
 Dorca Pérez, Enrique
 Fernández Montalvo, Pedro
 Frías Pantoja, Jesús
 García Martitegui, Joaquín
 García Prieto y Hervás, Rafael
 Gómez Gallego, Ramón
 Gracia Bello, Rosario
 Gracia Gasca, Matilde
 Gutiérrez Fernández, María Pilar
 Gutiérrez Hurriza, Blanca
 Gutiérrez Ruiz, Cosme E.
 Herasolilla Lorón, Antonio
 Hernández Hernández, Remedios
 Hernández Maíllo, María Lluïa
 Ibaroz Rúa, Isabel
 Ibarra Moreno, Miguel Ángel
 León González, José Luis
 Lizaso Iglesias, Mima Lejos
 Lizaso Otal, Concepción
 Martín Espia, María Teresa
 Martín Velasco, Pedro
 Martín Blanco, Filiberto
 Martínez Cieleno, Carlos
 Martínez Soriano, Manuel
 Mata Martín, José
 Moreno Martín, Pedro
 Muñoz Capa, Carlos
 Navarro Cebrian, José Francisco
 Navascués Equiza, María Eugenia
 Oñeiras Diego, Idefonso
 Pascual Cops, José
 Pérez Peña, Carmen
 Plaza Pérez, María del Carmen Inés
 Queipo Ferragut, José Manuel
 Roig Laporta, Emilia
 Reyes González-Tejero, Manuela
 Sáez Olmo, Adolfo
 Sallo Jaudenes, María Teresa
 Sánchez Riquelme, Fulgencio
 Santana Cabrera, María Teresa
 Sanz Encinas, Manuel
 Serrat Macipe, Justo
 Simorre Moreno, Montserrat
 Vela Marquina, Luis Fernando

Excluidos

Quedarán excluidos los siguientes aspirantes:

Aranza Mosenes, Montserrat (1)
 Aranz Rodríguez, Amelia (2)
 Cabrera Benito, María Jesús (3) (4)
 Pastor Pinto, Gloria (2)
 Rubio Navarra, Francisco (4)
 Saco Cid, Antonio (3)

Si en el plazo de diez días, conforme señala el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no subsanan las omisiones o defectos indicados al margen de los nombres con un número, y que a continuación se relacionan:

- (1) Instancia presentada fuera de plazo.
- (2) No poseer titulación exigida.
- (3) Falta de abono de derechos de examen, y de reconocimiento médico.
- (4) No haber enviado dos fotografías tamaño carnet.

Número de plazas

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en cuatro el número de plazas máximo que han de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales de Grado Medio, con destino a los Laboratorios Agronómicos Regionales, y se fija el número definitivo de plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Orden de 30 de julio de 1971 por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de plazas no estafonadas Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales de Grado Medio, y continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

Aranza Mosenes, María Teresa
 Aranza Abós, Fernando
 Castellanos de Paz, María del Carmen
 Chamorro Valencia, María Concepción
 Frías Pantoja, Jesús Enrique
 García Prieto y Hervás, Rafael
 Gómez Gallego, Ramón
 Gracia Bello, Rosario
 Gracia Gasca, Matilde
 Gutiérrez Hurriza, Blanca
 Herasolilla Lorón, Antonio
 Hernández Maíllo, María Lluïa
 Ibaroz Rúa, María Isabel
 Lizaso Otal, Concepción
 Martín Espia, María Teresa
 Martín Blanco, Filiberto
 Navascués Equiza, María Eugenia
 Reyes González Tejero, Manuela
 Sallo Jaudenes, María Teresa
 Sanz Encinas, Manuel
 Simorre Moreno, Montserrat

Excluidos

Quedarán excluidos los siguientes aspirantes:

Aranza Rodríguez, Amelia (1)
 Pastor Pinto, Gloria (1)
 Rubio Navarra, Francisco (2)

Si en el plazo de diez días, conforme señala el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no subsanan las omisiones o defectos indicados al margen de los nombres con un número, y que a continuación se relacionan:

- (1) No poseer la titulación exigida.
- (2) No haber enviado dos fotos tamaño carnet.

Número de plazas

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en una el número de plazas máximo que ha de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración en las Oficinas Centrales del mismo, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Vacantes dos plazas en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de febrero de 1945; en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1311/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, esta Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ha resuelto cubrirlos de acuerdo con los siguientes: